

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DEL ICA SECCIONAL CASANARE OFICINA LOCAL YOPAL. INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el Gerente (E) Seccional Casanare del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en uso de sus facultades legales y por delegación de la Gerencia General mediante la Resolución 00017619 del 06/12/2023 , elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DEL ICA SECCIONAL CASANARE OFICINA LOCAL YOPAL. INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS”.**

Los documentos referidos estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en el área administrativa de la Seccional de Casanare, ubicada en la Calle 5 No. 19 - 51, Vía Paz de Ariporo de la ciudad de Yopal Casanare.

A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido.

ENTIDAD	Instituto Colombiano Agropecuario I.C.A
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Gerencia Seccional Casanare
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Gerencia Seccional Casanare

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. (Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021)

1.1 Descripción y justificación de la necesidad

El presente proceso de mínima cuantía tiene por objeto el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DEL ICA SECCIONAL CASANARE OFICINA LOCAL YOPAL. INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS”.**

La Seccional Casanare del Instituto Colombiano Agropecuario, está geográficamente ubicada en una zona de prevalencia a temperaturas y humedad elevadas; la temperatura varía de 22 a 36 °C. El clima cambia de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina (18 a 20 °C), pasando por un clima tropical en la zona de sabana (unos 27 °C, lluvioso en invierno, seco 32° C en verano).

El laboratorio de Diagnostico Veterinario de Yopal, ofrece en su portafolio de servicios la detección de las principales enfermedades que afectan a las especies de interés productivo para la Región; En el área de Serología se realiza el análisis de anticuerpos contra *Brucella abortus* por medio de la técnica de Fluorescencia Polarizada – FPA y detección de anticuerpos contra el virus de Anemia Infecciosa Equina por Inmunodifusión en Gel de Agar – IDGA, métodos que se encuentran acreditados ante la ONAC.

La exigencia de los métodos analíticos en cuanto a temperatura ambiental durante toda la ejecución del análisis, involucrando su incubación, varía de 18 a 25°C la cual debe estar constante y homogénea en el área. Por otro lado, Los equipos que permiten la conservación de las muestras y el equipo de Fluorescencia Polarizada se consideran equipos determinantes y de acuerdo con sus manuales y fichas técnicas, requieren una exigencia de Humedad y Temperatura controlada y estricta que garantice su vida útil y funcionamiento.

Los equipos de aire acondicionado requieren de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para garantizar el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana ISO/IEC 17025:2017, numeral 6.3 Instalaciones y Condiciones Ambientales; de igual forma en el numeral 6.3.1 en donde se indica que las instalaciones y las condiciones ambientales deben ser adecuadas para las actividades del laboratorio y no deben afectar adversamente a la validez de los resultados. Las influencias que pueden afectar adversamente a la validez de los resultados pueden incluir, pero no limitarse a, contaminación microbiana, polvo, perturbaciones electromagnéticas, radicación, humedad, suministro eléctrico, temperatura, sonido y vibración.

Al respecto, el Documento CONPES 3957 del 08 de enero de 2019, contiene la “Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de Estándares de Calidad”, que engloba a todos los laboratorios del país, para mejorar las capacidades de medición y así obtener resultados precisos, confiables y con aceptación de las autoridades y consumidores de los mercados locales e internacionales; Política que se define en el numeral 5° del documento y que en el subnumeral 5.1., establece como Objetivo de la Política, el de “Mejorar las capacidades de medición de los laboratorios, el desarrollo del mercado de servicios de laboratorios y el marco normativo e institucional aplicable a estos, como herramienta para impulsar la competitividad e internacionalización de los sectores productivos y la protección del consumidor, de la salud y el medio ambiente”, contemplando en el subnumeral 5.3. El Plan de Acción y para desarrollarlo, determinó entre su hoja de ruta como estrategia la “5.3.1. Mejorar las capacidades técnicas de los laboratorios para garantizar la protección del consumidor y la innovación y productividad de las empresas”, con varias líneas de acción, entre ellas: “1.2. Mejoramiento de la infraestructura física de los laboratorios – la infraestructura física y equipamiento de laboratorios adecuados para permitir la aceptabilidad internacional de sus mediciones y el avance de la investigación en el largo plazo”.

Ante la falta de personal idóneo que esté vinculado a la planta de personal del ICA, para realizar esta labor se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para que preste los servicios de mantenimientos, preventivos y correctivos a estos equipos de refrigeración asignados al laboratorio de la seccional Casanare, que incluya el suministro de repuestos y recargas de gas a todos los equipos de las tecnologías existentes, atendiendo lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio Previo debe contener la “Descripción del Objeto a contratar identificado con el cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y Servicios” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El Instituto Colombiano Agropecuario requiere contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DEL ICA SECCIONAL CASANARE OFICINA LOCAL YOPAL. INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS”**.

1.2 Fundamentos Regulatorios

La normatividad del proceso contractual se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones normativas reglamentarias vigentes que modifiquen o adicionen o reglamenten las anteriores.

La modalidad de selección MINIMA CUANTIA se encuentra contemplada en la ley 1474 de 2011 para los casos de adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía.

Se utilizará el procedimiento previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

El estudio previo para este proceso contiene como mínimo los requisitos exigidos en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, la presente necesidad se encuentra plenamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia del año 2025

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto No 1082 de 2015)

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL LABORATORIO DE**

DIAGNOSTICO VETERINARIO DEL ICA SECCIONAL CASANARE OFICINA LOCAL YOPAL. INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS”.

2.1 Alcance del Objeto

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir con el Si bien los procesos relacionados aportan gran relevancia al momento de identificar características comunes de los procesos contratados, y como se demuestra estos son afines para contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INTERVENCIÓN ,PODA DE ARBOLES, CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y JARDINES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA SECCIONAL CASANARE OFICINA LOCAL YOPAL**, de acuerdo a las contrataciones que han realizado otras entidades, tanto del sector privado como del sector público, se encuentra que en su mayoría estos servicios son ofrecidos por personas naturales o jurídicas del sector de servicios.

De acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas y a cumplir con todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual en las sedes y/o Instalaciones y/u Oficinas Locales del Instituto Colombiano Agropecuario – Gerencia Seccional Casanare.

2.2 Código UNSPSC del objeto a contratar

El objeto contractual se enmarca en alguno los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicios de apoyo para la construcción	11 Servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados

2.3 Especificaciones técnicas mínimas

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DEL ICA SECCIONAL CASANARE OFICINA LOCAL YOPAL. INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS**”.

se relacionan a continuación, y son requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
1	Mantenimiento correctivo a equipo aire acondicionado tipo minisplit marca Innovair modelo EV18CSDB6 18.000BTU voltaje 220 Ubicación: Recepción de muestras.	1
2	Mantenimiento preventivo a equipo aire acondicionado tipo minisplit marca Innovair modelo EV18CSDB6 18.000BTU voltaje 220 Ubicación: Recepción de muestras.	1
3	Mantenimiento preventivo a equipo aire acondicionado tipo minisplit marca Midea modelo MSAFB-12CRDN1-NQ0W 12.000BTU voltaje 220 Ubicación: Patología.	1
4	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo aire acondicionado tipo minisplit marca Midea modelo MSAG11D-22CRFN1-MT0W, 24.000BTU voltaje 220 Ubicación: serología. Incluye reparación de conexión eléctrica	1
5	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo aire acondicionado tipo minisplit marca Innovair, 24.000BTU voltaje 220 Ubicación: Necropsia. Incluye suministro de protector de voltaje	1
6	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo aire acondicionado tipo mini Split marca Midea modelo MSAG11B-11CRFN1-MT0W, 12.000BTU voltaje 220 Ubicación: Entrega de resultados. Incluye reubicación de la red de drenaje y reparación de conexión eléctrica.	1
7	Mantenimiento preventivo a equipo aire acondicionado tipo mini Split marca Samsung modelo ASV12PSBAN 12.000BTU voltaje 220 Ubicación: Responsable laboratorio.	1

2.3.1 Especificaciones esenciales del objeto a contratar

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del servicio a contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación:

2.3.2 Mantenimientos:

- a) El contratista deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos indicados en la tabla de las especificaciones técnicas mínimas.

- b) Los mantenimientos se realizarán una vez firmada el acta de inicio, de acuerdo a cronograma y en coordinación con el supervisor del contrato quien tramitara los permisos para el ingreso a las áreas de laboratorio.
- c) El servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, debe tener una garantía mínima de 6 meses para lo cual se compromete durante este tiempo a prestar asistencia en los casos que se requiera para hacer las respectivas correcciones a que haya lugar.
- d) Se debe garantizar que los repuestos a instalar en los mantenimientos correctivos sean nuevos y no estén afectados en su estructura ni presentación, siendo responsabilidad del “proponente”, las reparaciones por daños que se puedan presentar en estos equipos.
- e) En caso de requerirse un mantenimiento por emergencia el tiempo de respuesta no debe ser superior a seis (6) horas siguientes a la comunicación por parte del supervisor del contrato para verificar el daño y hacer los arreglos pertinentes.
- f) El contratista no podrá realizar ningún mantenimiento sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.

2.3.3 Mantenimientos Preventivos y correctivos según tabla de requerimientos técnicos:

En la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos solicitados en la tabla de las especificaciones técnicas mínimas se deben realizar las siguientes actividades:

- a) COMPRESOR:
 - Lectura de presión succión
 - Lectura de presión descarga
 - Ajuste Presión
 - Medición Amperajes de funcionamiento
 - Medición voltajes
 - Revisión temperatura de succión
 - Sobrecalentamiento
- b) SISTEMA DUCTOS DIFUSORES Y REJILLAS
 - Revisión de ductos de conexión a equipos
 - Corrección de fugas de aire
 - Restauración de aislamientos térmicos
 - Limpieza de difusores y rejillas
 - Medición temperatura de suministro de aire
- c) SISTEMA ELECTRICO DE POTENCIA Y CONTROL
 - Revisión de totalizadores automáticos y contactores
 - Ajuste de conexiones
 - Revisión de temporizadores fusible y sensores
 - Revisión programación y calibración termostato
- d) SECCION EVAPORADORA
 - Lavado y desincrustación
 - Limpieza y purga del drenaje
 - Limpieza bandeja condensado
- e) MOTOR VENTILADOR
 - Limpieza de motor

Lubricación de rodamientos
Limpieza de ejes
Restauración de aislamiento térmico
Limpieza o cambio de filtro de aire
Medición de amperaje de operación

f) CIRCUITO DE REFRIGERACION

Prueba de fugas y/o corrección
Revisión carga de refrigeración
Revisión operación de válvulas
Chequeo de humedad en el sistema
Revisión filtro secador
Revisión y calibración válvula de expansión
Revisión aislamiento térmico

g) CIRCUITO Y/O TUBERIAS DE REFRIGERACION

Prueba y/o corrección de Refrigerantes
Revisión y/o recarga de refrigerante
Restauración de aislamientos térmicos
Revisión y/o cambio de filtro secador (si se requiere)
Revisión y/o cambio de manilla indicadora (si se requiere)
Lectura y registro de sobrecalentamiento.

h) REPARACION DE CONEXIÓN ELECTRICA

inspección, diagnóstico y corrección del sistema eléctrico al cual se encuentra conectado el aire acondicionado actualmente.
Reemplazo del cableado si es necesario
Reemplazo de enchufes e interruptores defectuosos
solución de cortocircuitos si se requiere o sustitución de fusibles quemados
revisión por sobrecarga

i) REUBICACION RED DE DRENAJE

evaluación del sistema de drenaje actual
desinstalar la infraestructura existente
instalación de nuevas tuberías si se requiere
instalar en el sitio asignado
asegurar que no se presenten fugas
verificar que el desnivel de la tubería sea el correcto

j) REGULADOR DE VOLTAJE

Suministro e instalación de protección: protector de voltaje breakermatic 20V según las cantidades indicadas en la tabla.

2.3.4 Mantenimiento correctivo:

El mantenimiento correctivo que trata este numeral, hace referencia a las necesidades que surtan en el proceso de mantenimiento y que **NO** estén contempladas en la tabla de requerimientos

técnicos y se realizarán de acuerdo a la presentación de un informe técnico preliminar entregado al supervisor del contrato, quien dará la respectiva autorización.

En el evento de requerirse la adquisición de repuestos, el contratista presentará al supervisor en forma previa una cotización formal acompañada de un informe en el cual se analice y justifique tanto la necesidad técnica de adquirir el repuesto como la idoneidad del proveedor del mismo, determinada por la relación entre el precio ofrecido, la calidad del producto, la experiencia del comercializador y la garantía (en el caso de repuestos nuevos) otorgada por el fabricante o distribuidor autorizado. El contratista únicamente podrá adquirir el repuesto requerido, una vez el contratante a través de la supervisión verifique la información recibida y avale por escrito su compra, ya sea a las empresas que le cotizaron al contratista o que la supervisión haya gestionado

El mantenimiento correctivo se refiere al costo de la mano de obra, incluyendo la instalación de los repuestos autorizados, sin que ello genere costos adicionales para el contratante.

Para que el mantenimiento tenga éxito se deberá estudiar la causa del problema, estudiar las diferentes alternativas para su reparación y planear el trabajo con el personal y equipos disponibles. El contratista debe avizorar a la entidad de las posibles fallas que en un futuro se puedan presentar. Este servicio es especializado y por lo tanto el proveedor debe estar en capacidad de efectuar una reparación en cualquiera de los sistemas que conforman el equipo.

Al finalizar el mantenimiento de los equipos, el contratista entregará un reporte técnico detallado del mantenimiento de los equipos de aire, especificando cada uno de sus componentes e información de operación y recomendaciones.

Datos del Reporte: ubicación del equipo, marca, modelo, BTU, voltaje, placa ICA, estado inicial del equipo, mantenimiento efectuado, cumplimiento o No cumplimiento de la norma ambiental, estado final del equipo y recomendaciones técnicas para optimizar su funcionamiento.

2.3.5 Garantía de Servicio e Infraestructura. - El contratista deberá garantizar la calidad de los servicios prestados, para ello debe contar una infraestructura y herramientas necesarias para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento, instalación de aires y suministro e instalación de protectores de voltaje. Igualmente debe suministrar sin costo adicional para la entidad, lubricantes, grasas y en general todos los materiales y elementos que se requieran para la limpieza general y aseo de los equipos.

2.3.6 Otras condiciones técnicas

- a. Para aquellos equipos que requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo, en los cuales se detecte que el costo de reparación no es justificable, por razones de tiempo de vida útil reducido o prestaciones inferiores a las originales, o donde sea factible detectar motivos técnicos, se presentará un informe detallado de las razones por las cuales no se lleva a cabo el mantenimiento el cual se reflejara en el acta de liquidación, previa certificación y visto bueno del supervisor del contrato
- b. El proponente dotará a los técnicos o ingenieros designados para atender los requerimientos con los elementos tanto físicos como lógicos, que estos requieran para la solución oportuna de los problemas.

- c. Cualquier daño ocurrido como consecuencia del mantenimiento por la incorrecta manipulación de los equipos será responsabilidad del contratista y los gastos ocasionados correrán por su cuenta.
- d. El contratista se comprometerá a suministrar los repuestos o partes, nuevos y originales que se requieran para el mantenimiento correctivo. El supervisor verificará si los repuestos o partes requeridas en el mantenimiento correctivo son originales, previa verificación física del repuesto por parte del ICA.

2.3.7 Bolsa de repuestos

Se dispone de una **BOLSA DE REPUESTOS** por \$ 3.288.271 de pesos cuya finalidad es proveer los recursos necesarios para la consecución de insumos, partes o piezas que se requieran para asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos en caso de los mantenimientos correctivos. Este dinero de la bolsa de repuestos deberá ser utilizado teniendo en cuenta los siguientes criterios y condiciones:

1. Que el proveedor garantice que los repuestos necesarios para las reparaciones solicitadas por el Instituto sean nuevos y originales.
2. Que el proveedor garantice que el mantenimiento permitirá que los equipos recuperen su estado de operación y desempeño óptimo para que pueda cumplir con las exigencias necesarias para su correcto funcionamiento.
3. el proveedor debe allegar una cotización formal de los repuestos necesarios para el mantenimiento a realizar, los cuales deben ser originales a menos que esto no sea comercial ni técnicamente posible se debe anexar justificación.
4. Solo con el visto bueno del supervisor se autorizará la compra de dichos repuestos y se allegará la factura correspondiente del repuesto adquirido. Pues será el supervisor quien aprueba la compra y realización del mantenimiento.
5. En caso de quedar dinero en la bolsa de repuestos sin utilizar al finalizar la ejecución del contrato, los recursos restantes serán liberados.
6. El equipo luego de reparado será probado con el fin de verificar el óptimo funcionamiento del repuesto nuevo instalado, en compañía del supervisor, quien a su vez firmará el recibido a satisfacción de la entrega del repuesto reemplazado y del equipo en correcto funcionamiento.
7. Es responsabilidad del supervisor verificar si los repuestos o partes requeridas en el mantenimiento correctivo son originales, previa verificación física del repuesto por parte del ICA.

2.3.8 Personal Mínimo Requerido:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación a quienes se les verificara la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soporte que sustenten la misma

El proponente debe ofrecer **mínimo un (01) técnico** con el siguiente perfil:

Perfil: Personal con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la certificación de la formación.

El proponente debe contar con las medidas necesarias de seguridad industrial, trabajo en alturas y manejo de riesgos en la prestación del servicio por parte del personal que lleve a cabo el mantenimiento.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar con la hoja de vida, copia de la certificación de la formación de trabajo en alturas.

Experiencia Laboral relacionada:

El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, **mínima seis (6) meses** en el tema de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado. (Certificado laboral donde se especifique el tiempo de experiencia)

El personal empleado para el mantenimiento debe estar debidamente asegurado y estar al día con los pagos de la EPS y ARL.

NOTA: La hoja de vida se deben cargar con la propuesta en la plataforma SECOP II

2.3.9 Otras Especificaciones

Nota 1: El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

Lo anterior debe ser discriminado conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

2.4 Identificación del objeto a contratar

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar será de:

- ☐ Compra venta
- ☐ Suministro
- ☒ Contrato de prestación de servicios
- ☐ Arrendamiento
- ☐ De obra

2.5 Lugar de Ejecución:

El servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado y ejecutado en las instalaciones del ICA Seccional Casanare en Yopal Calle 5 No 19-51 Barrio Sn Martin.

2.6 Supervisor:

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio del Gerente seccional o quien él delegue, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, las establecidas en la resolución No. 00017619 emitida el 06 de diciembre del 2024 por el ICA o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo.

NOTA: Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.

2.6 Obligaciones de las partes:

2.6.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
3. Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato.
4. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en la invitación pública, en todos los documentos que hacen parte integral del presente proceso y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para lo cual el contratista empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
5. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
6. Coadyuvar con el ICA, para que el objeto de contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
7. Acatar las instrucciones que imparta el ICA, durante el desarrollo del contrato.
8. Atender la observaciones y requerimientos que formulé el ICA por conducto del supervisor del contrato.
9. Informar con 15 días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
10. Reportar por escrito al ICA cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
11. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
12. Constituir la garantía de cumplimiento y mecanismo de cobertura de las obligaciones contractuales.
13. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
14. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

15. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
16. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
17. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

2.6.2 Obligaciones Específicas del contratista:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de los aires acondicionados del Laboratorio de Diagnostico veterinario de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en el presente estudio.
2. Realizar la revisión y ajuste de todos los componentes y demás conexiones de cada uno de los equipos de aires acondicionados sujetos a este contrato.
3. Realizar un cronograma de actividades en común acuerdo con el supervisor y garantizar el cumplimiento de este en el horario, y fecha establecida.
4. Disponer de los equipos, los materiales, recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades objeto del contrato.
5. Disponer del personal requerido, idóneo y capacitado de acuerdo con la especialidad del mantenimiento que se requiera.
6. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, la propuesta presentada, la invitación y contrato del presente proceso.
7. Garantizar que los repuestos a instalar en los mantenimientos correctivos sean nuevos y no estén afectados en su estructura ni presentación, siendo responsabilidad del “proponente”, las reparaciones por daños posteriores que se puedan presentar en estos equipos.
8. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.
9. Garantizar que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos, cuente con una garantía mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega de prestación del servicio.
10. El contratista debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas e implementadas las normas de higiene, protección y de seguridad industrial, necesarias e indispensables para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquiera de sus trabajadores y a los funcionarios del ICA.
11. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
12. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la Contratación que se genere, incluyendo los gastos de desplazamiento.
13. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación y mantenimiento de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.

14. Coordinar con el supervisor del contrato los trabajos de mantenimiento y el acceso a las instalaciones.
15. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de las reparaciones de conexiones eléctricas o reubicación de la red de drenaje, en las que haya que intervenir, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta de este. **No se deberán dejar comunicaciones con el exterior toda vez que se debe evitar el ingreso de insectos y/o vectores.**
16. **Entregar un reporte técnico una vez finalizado el servicio, especificando cada uno de sus componentes e información de operación:** ubicación del equipo, marca, modelo, BTU, voltaje, placa ICA, estado inicial del equipo, mantenimiento efectuado, cumplimiento o No cumplimiento de la norma ambiental, estado final del equipo y recomendaciones

2.6.3 Obligaciones del ICA

1. Verificar que los bienes y servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Verificar los procedimientos para llevar a cabo el servicio de mantenimiento e intervención y conservación de zonas verdes y jardines.
3. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
4. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
5. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del o los funcionarios y/o contratistas encargados de ejercer el control y vigilancia de acuerdo a la designación de supervisor
6. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
8. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
10. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
12. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

2.7 Experiencia Mínima a Acreditar

El proponente deberá presentar **DOS (02)** Certificaciones de Experiencia de Contratos, (**NO CONTRATOS, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES**) que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS**, o Similares.

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Nombre o razón social de contratante
- Nombre o razón social de contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato

- Valor de contrato
- Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificación cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
- Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

Para que la certificación tenga validez se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- **Las sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.**
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta solo su porcentaje de participación.

No se aceptan auto certificaciones

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto No 1082 de 2015)

Toda vez que el valor estimado en la presente contratación no excede del 10% de la menor Cuantía de la entidad, la modalidad pertinente y legal para tramitar el presente proceso de selección es la de MÍNIMA CUANTIA, fundamentada específicamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes y lo incorporado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 al Parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

4.ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto No 1082 de 2015)

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que “La Entidad debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”, el análisis del sector, en el que se plasma el estudio Se realiza conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

- Análisis económico
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta

4.1 Aspectos Generales:

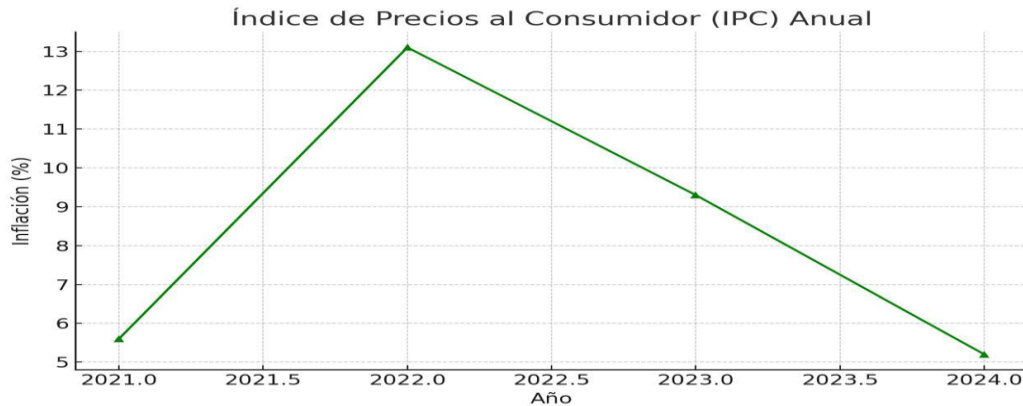
El servicio de mantenimiento de aires acondicionados se enmarca en el sector terciario de la economía, correspondiente a la prestación de servicios. Este sector terciario agrupa actividades de carácter intangible orientadas al comercio y servicios a empresas o comunidad, a diferencia del sector primario (agropecuario) o secundario (industrial). En Colombia, los servicios constituyen una porción mayoritaria del PIB nacional (superior al 60%), reflejando la importancia de las actividades terciarias en la economía. Dentro de este sector, los servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración se clasifican como servicios auxiliares o servicios urbanos, pertenecientes a las actividades de soporte y mantenimiento de edificaciones públicas y privadas.

En términos de clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) – utilizada en la contratación pública – los servicios objeto de estudio se ubican en la categoría de servicios de apoyo para la construcción. En particular, es aplicable el siguiente código UNSPSC para el servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados 72101511, Este código describe de manera precisa el objeto contractual de la presente contratación, asegurando su correcta identificación en los procesos de compra pública.

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), las actividades de mantenimiento de aires acondicionados se clasifican bajo el código 4322 – Instalaciones de fontanería calefacción y aire acondicionado”. Esto confirma que el objeto del contrato (mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados) pertenece formalmente a las actividades de labores de construcción, las cuales se encuentran dentro del sector servicios y constituyen labores especializadas de mantenimiento urbano.

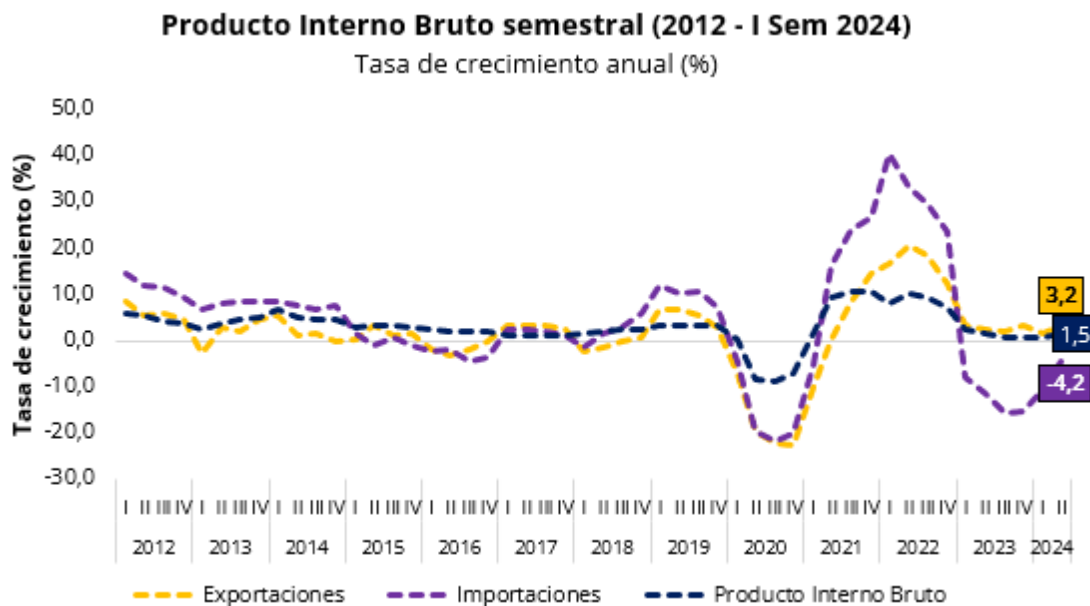
En cuanto al entorno macroeconómico, se observan las siguientes variables recientes relevantes al sector: la inflación (IPC) en Colombia ha mostrado tendencia descendente tras los picos registrados en 2022. De acuerdo con datos oficiales, la inflación anual a diciembre de 2024 fue de 5,2%, significativamente menor al nivel superior al 10% observado un año antes. Este descenso del IPC sugiere una moderación en el aumento de costos de bienes y servicios, factor importante al estimar precios en contratos de mantenimiento. La Tasa Representativa del Mercado (TRM) (tipo de cambio peso-dólar) se ha mantenido relativamente volátil; al 15 de abril de 2025 la TRM rondó los \$4.286 COP por 1 USD, lo que representa una devaluación anual del ~10,9% del peso frente al dólar (comparado con la misma fecha del año anterior). Si bien la mayoría de los insumos para realizar este tipo de mantenimientos son de origen local (mano de obra, herramientas básicas, repuestos), la TRM puede incidir en costos de repuestos, generalmente de equipos obsoletos que ya no circulan en el mercado por lo que su comportamiento puede llegar en determinado momento a ser relevante para el sector.

Gráfico 1. Índice de Precios al Consumidor (IPC) Anual.



En cuanto al Producto Interno Bruto (PIB), la economía colombiana presentó una desaceleración en 2023 tras la fuerte recuperación de 2021-2022. El crecimiento económico pasó de 7,3% en 2022 a aproximadamente 1,5% en 2023, conforme a las estimaciones oficiales. Para 2024, organismos especializados proyectan un crecimiento moderado alrededor de 1,5% a 2,0%, por debajo del potencial de ~2,9% de la economía colombiana. Este menor crecimiento refleja un entorno de demanda más débil y restricciones fiscales, lo cual puede influir en los presupuestos públicos disponibles para contratación de servicios generales. No obstante, el sector de servicios ha seguido contribuyendo de manera estable al PIB, y específicamente los servicios de mantenimiento urbano tienden a mantenerse necesarios de forma continua, dado su carácter operativo recurrente.

Gráfico 2. PIB Colombia - Crecimiento Anual (%).



Por otro lado, la tasa de desempleo ha mostrado mejoría paulatina. En 2022 el desempleo promedio nacional fue 10,5%, bajando a 9,6% en 2023 conforme a las cifras oficiales (DANE), evidenciando una recuperación del mercado laboral postpandemia. Hacia finales de 2024 la desocupación continuó disminuyendo: en diciembre de 2024 se registró 9,1% de desempleo, inferior al 10% del mismo mes del año anterior. Esta reducción del desempleo, especialmente en

el sector de la construcción y servicios personales, sugiere una mayor oferta de mano de obra disponible para labores como jardinería y mantenimiento. Adicionalmente, con menores presiones inflacionarias y más personas ocupadas, se espera mayor estabilidad en los costos salariales del servicio durante 2025. En conjunto, los indicadores macro (IPC controlado, tipo de cambio estable dentro de rangos, crecimiento moderado y mejora laboral) configuran un entorno económicamente estable para la contratación de servicios de poda y jardinería, sin fluctuaciones drásticas de precios en el corto plazo.

4.2 Aspectos Económicos

4.2.1 Sector

El servicio de mantenimiento de aires acondicionados pertenece al sector de actividades de Instalaciones de fontanería calefacción y aires acondicionados, clasificado bajo el código CIIU 4322. Este sector incluye actividades como instalación de sistemas de calefacción, ventilación, aire acondicionado y refrigeración, instalación de tuberías para sistemas de calefacción central y la instalación de unidades de aire acondicionado y se clasifica en el sector terciario (servicios).

Clasificación del Servicio – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	15	11	Servicio de mantenimiento y reparacion de aires acondicionados

4.2.2 Estadísticas del sector

Índice ISE de las Actividades Económicas.

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p- 2025pr (enero).

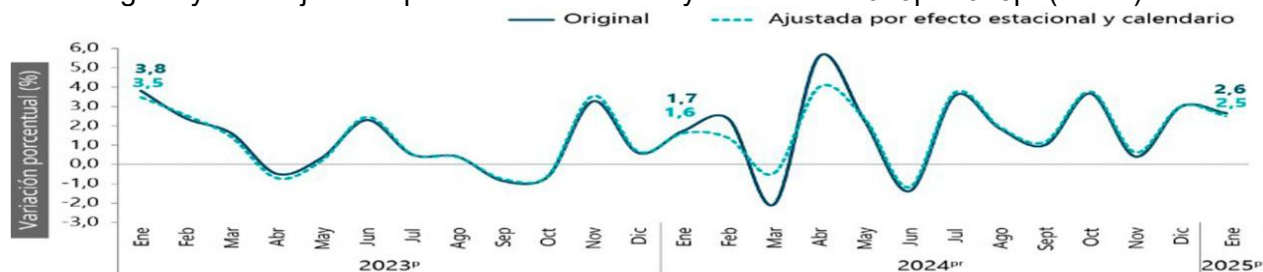


Gráfico 4. Índice de seguimiento de la economía (ISE) enero 2024 – 2025

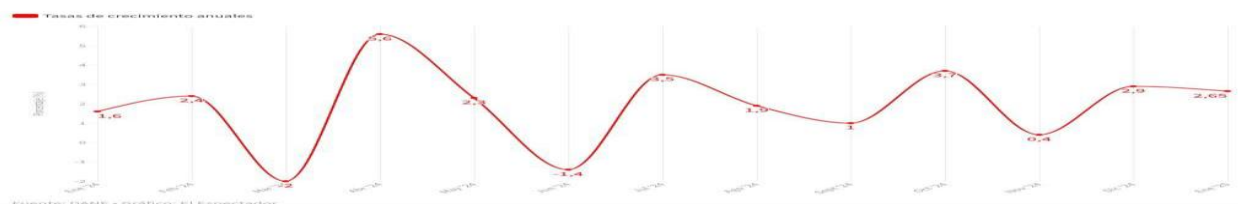
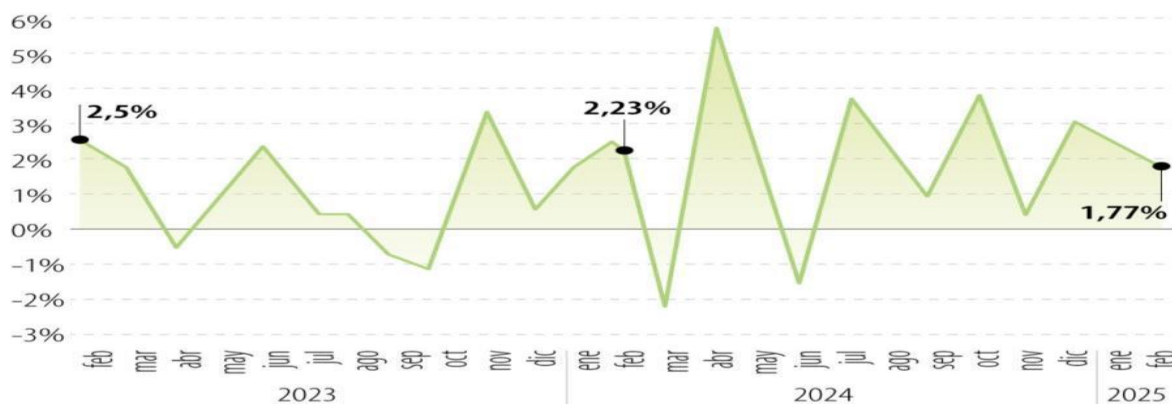


Gráfico 5. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (febrero).

En la encuesta mensual de servicios (EMS), presentada por el DANE, se observa que, para febrero de 2024 vs 2025 siete de las ocho actividades de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, excepto el servicio de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua presenta variación negativa.



CÓMO LES FUE A LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA EN FEBRERO DE 2025

■ Tasa de crecimiento anual (feb 2024–2025) ■ Contribución a la variación

Primarias	▶ Actividades agropecuarias y explotación de minas y canteras	■ -0,96	■ -0,19
Secundarias	▶ Industrias manufactureras y construcción	■ -3,12	■ -0,44
Terciarias	▶ Administración pública y defensa, educación y salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	■ 7,63	■ 1,69
	▶ Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	■ 1,65	■ 0,34
	▶ Actividades financieras y de seguros	■ 3,5	■ 0,18
	▶ Actividades inmobiliarias	■ 1,79	■ 0,15
	▶ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo	■ 0,93	■ 0,06
	▶ Información y comunicaciones	■ 2,2	■ 0,06
	▶ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua	■ -1,95	■ -0,08
	▶ Indicador de Seguimiento a la Economía	■ 1,77	■ 1,77

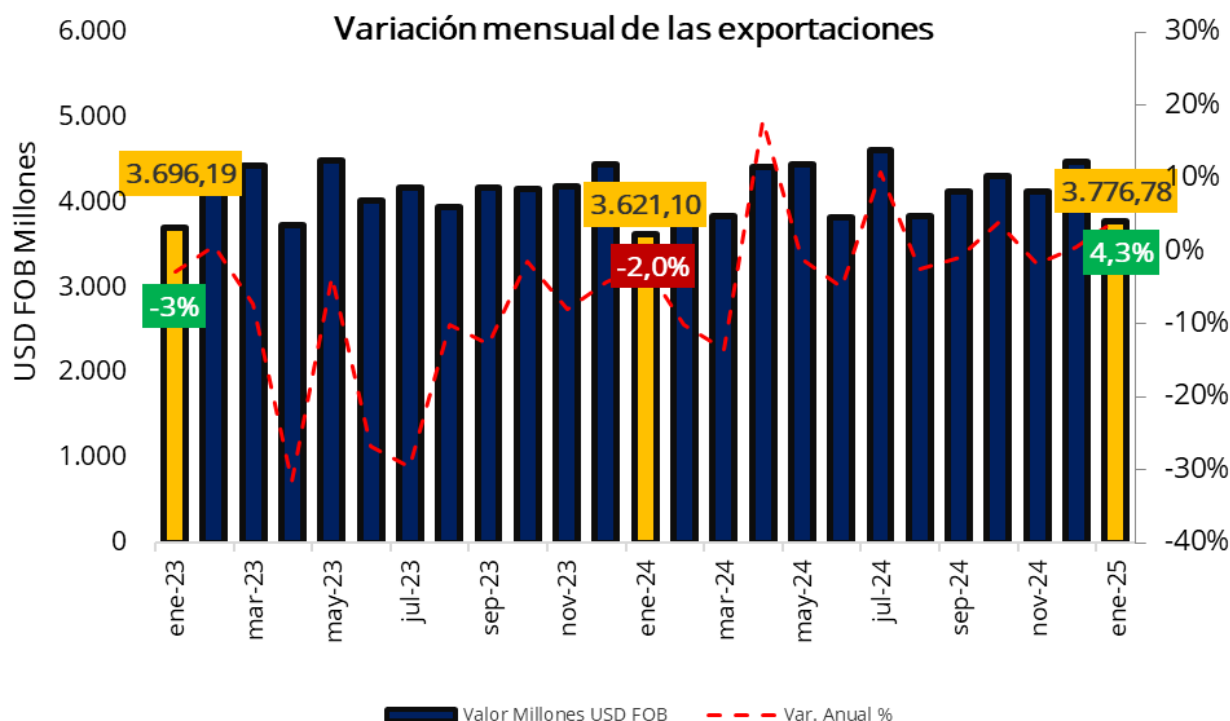
Tabla 2. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Febrero (2025/2024).

Grupos de productos (OMC)	Enero				
	2024	2025	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)		(%)	la variación (pp)	2025 (%)
Total	3.621,1	3.776,8	4,3		100,0
Agropecuarias, alimentos y bebidas ¹	803,3	1.144,7	42,5	9,4	30,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.833,9	1.568,0	-14,5	-7,3	41,5
Manufacturas ³	722,0	734,7	1,8	0,4	19,5
Otros sectores ⁴	261,9	329,4	25,8	1,9	8,7

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En 2025, el valor FOB de las exportaciones colombianas experimentó variaciones y contribuciones según grupos de productos. En enero, las ventas externas sumaron USD 3.776,8 millones, mostrando un crecimiento del 4,3% frente al mismo mes de 2024, según Valora Analitik. En febrero, las ventas acumuladas fueron de USD 7.557,1 millones, con una variación del 1,7% respecto al mismo período de 2024

Gráfico 6. Variación mensual de las exportaciones.



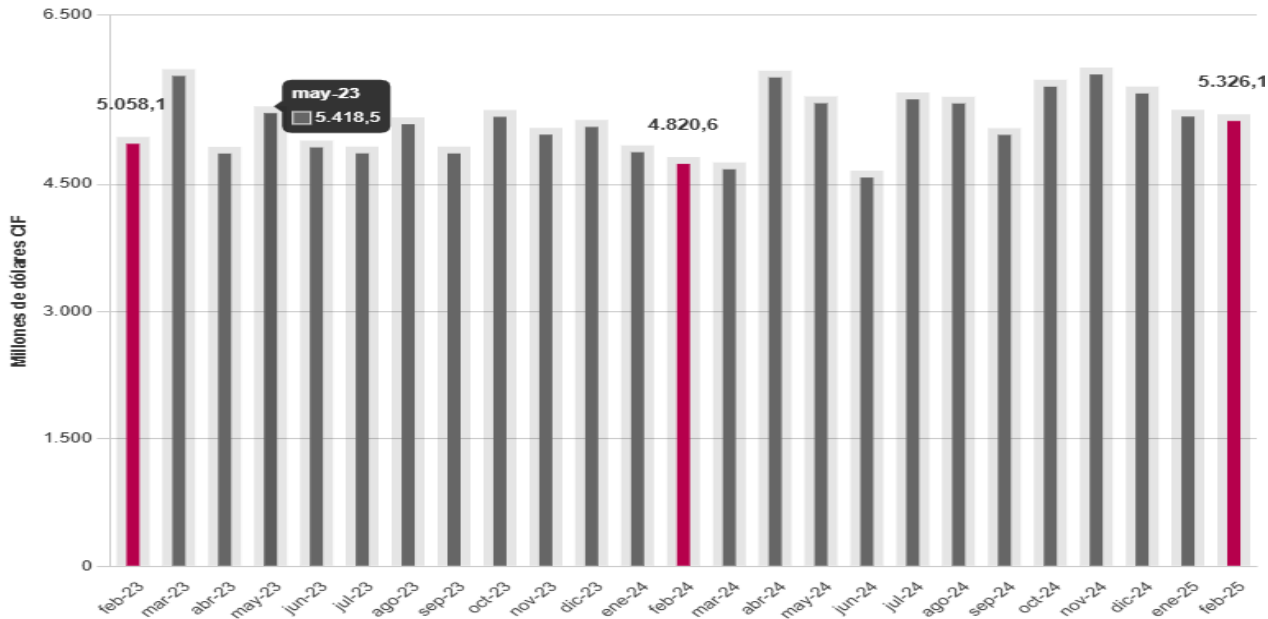
En los primeros dos meses de 2025, las exportaciones colombianas, en términos de Valor FOB (FOB = Free on Board), sumaron USD \$7,557.1 millones, lo que representa un aumento del 1,7% en comparación con el mismo período de 2024 (USD \$7,432.1 millones).

Gráfico 7. Participación de los destinos de exportación enero – febrero 2025.



En enero-febrero de 2025, el principal destino de las exportaciones colombianas en valor FOB fue Estados Unidos, con una participación de 30,7%. Le siguieron la Unión Europea (12,3%) y Panamá (6,0%). En total, estos tres destinos representaron el 49% de las exportaciones colombianas.

Gráfico 8. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF) Total nacional Febrero 2023 – febrero 2025



En febrero de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,9% y Otros sectores con 0,1%.

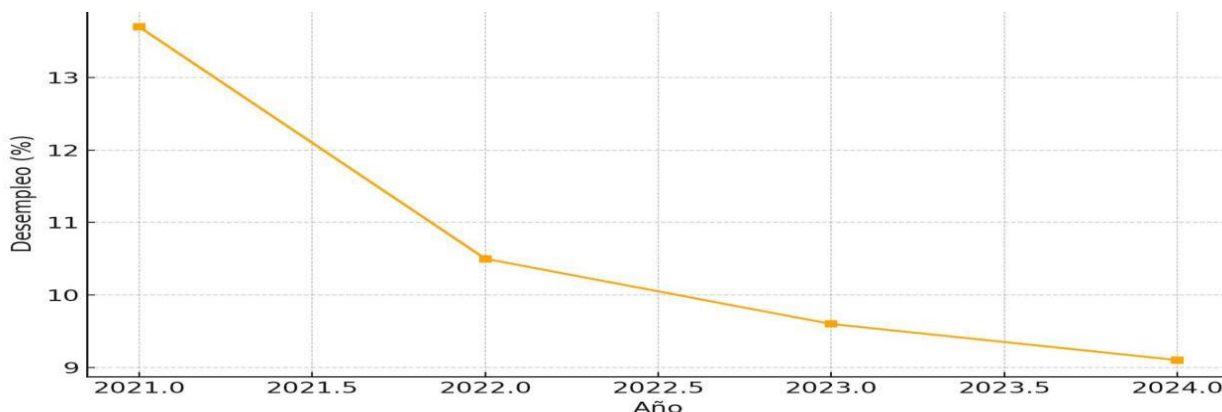
4.2.3 Indicadores económicos.

Salario Mínimo.

Tabla 3. Variación salario mínimo y auxilio de transporte anual

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)	
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300,0	556.200,0
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000,0	516.500,0

Gráfico 9. Variación tasa de desempleo en Colombia



4.3 Análisis de la demanda.

Con base en las características de este proceso, se realiza el análisis de la demanda del sector comparando la modalidad, el tipo de proceso, el tipo de contrato con las cuales el Instituto y las otras entidades públicas han contratado anteriormente procesos contractuales similares a este.

4.3.1 Demanda Interna.

El Instituto Colombiano Agropecuario, seccional Casanare, cuenta con antecedentes de contratación de servicios similares en años anteriores, lo que evidencia la necesidad recurrente de estas actividades. Históricamente, el ICA Casanare ha requerido el mantenimiento preventivo de aires acondicionados en su sede principal y en las oficinas locales ubicadas en otros municipios del departamento. Tal como se puede evidenciar en la plataforma transaccional SECOP II en las vigencias 2020 a 2024 se adelantaron procesos de mínima cuantía para la contratación de este servicio con frecuencia anual.

Estos procesos internos del ICA han sido tramitados típicamente bajo la modalidad de Contratación Mínima Cuantía, dado que el valor del servicio suele estar dentro del rango definido por la entidad para ese tipo de selección. A manera ilustrativa, puede mencionarse los siguientes procesos internos que se han realizado en la seccional Casanare y cuyo objeto corresponde al mantenimiento de aires acondicionados, procesos que fueron adjudicados y ejecutados en las vigencias 2020,2021,2022.

No DE PROCESO	OBJETO	VALOR
CAS-MC-001-2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA SECCIONAL CASANARE	4.605.300
CAS-MC-005-2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTE DE AIRES ACONDICIONADOS ICA EN DIFERENTES MUNICIPIOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA SECCIONAL CASANARE	5.450.000
CAS-MC-003-2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO –CORRECTIVO E INSTALACION A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTORES DE VOLTAJE PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA” SECCIONAL CASANARE”	6.650.000

Estos antecedentes internos indican que la demanda institucional por estos servicios es regular y predecible, respondiendo a necesidades de mantenimiento preventivo para seguridad, estética y conservación de las instalaciones y procesos que desarrolla la seccional.

En cuanto a las características técnicas de la demanda interna, los pliegos del ICA han requerido generalmente el mantenimiento preventivo y correctivo, de las unidades de aire relacionadas en el inventario de la seccional, también se ha requerido el servicio de reubicación de algunas unidades así como el suministro e instalación de nuevas unidades de aire acondicionado, y por ultimo el suministro e instalación de protectores de voltaje los cuales se han solicitado como medida de protección de los equipo de aire, debido a la inestabilidad del sistema de energía eléctrica en nuestro departamento.

Se puede concluir que el proceso de contratación actual es comparable con anteriores procesos de contratación en: Objeto Contractual, Producto, Tipo de Proceso, tipo de Contrato y cuantía. Por esta razón dado que la necesidad y el objeto contractual requerido por la Entidad es similar al de años anteriores; la estructura del proceso y requerimientos de la presente contratación podrá ser soportada en forma similar a las anteriores contrataciones.

4.3.2 Demanda Externa.

Demanda Externa (Antecedentes en otras entidades públicas): A nivel nacional, numerosas entidades estatales, especialmente las que se encuentran en climas tropicales, o las que por su condición de salubridad o por la necesidad de mantener un ambiente ideal para sus procesos internos contratan regularmente este servicio de mantenimiento de aires acondicionados, evidenciando una demanda amplia en el sector público.

La modalidad de contratación más frecuente para estos servicios, según los datos externos, ha sido la Mínima cuantía o la Licitación Menor Cuantía, dado que muchos de estos contratos individuales tienen valores modestos (a menudo por debajo de 100 millones de pesos). En la información consolidada del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se observa que la mayoría de los procesos para mantenimiento de aires acondicionados han sido adjudicados bajo la modalidad de mínima cuantía cuando es aplicable. Las entidades contratantes suelen justificar estas contrataciones por necesidades de mantenimiento periódico. En cuanto al tipo de contrato, la prestación de servicios es la forma contractual usada, en la cual el contratista se obliga a ejecutar las labores de mantenimiento generalmente por un valor fijo, como resultado de los precios unitarios determinados de acuerdo a la necesidad de cada equipo.

Para ilustrar la demanda externa, se pueden citar casos recientes de otras entidades: por ejemplo, alcaldías municipales, Gobernaciones, o entidades nacionales (como el SENA o universidades públicas) han realizado procesos similares. Estos antecedentes externos confirman que el objeto contractual planteado es común y recurrente en la contratación pública, con amplia comparabilidad. Las condiciones de estos contratos externos (duración corta, alcances técnicos equivalentes, y presupuestos similares) sirven de referencia para estimar la demanda esperada y los precios de mercado vigentes.

Revisando los procesos con similar objeto contractual ejecutados por otras entidades, se encuentra la siguiente información:

4.2.2 Antecedentes externos

Procesos con otras entidades con similar objeto contractual, encontrando la siguiente información

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DIR TER NOROCCIDENTE
-
(DANE-NOROCCIDENTE)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Adjudicado y celebrado
Número del proceso	DTNO-IPMC-02-2023
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS DANE TERRITORIAL NOROCCIDENTE SEDE MEDELLÍN 2023
Cuantía a Contratar	\$ 10'000.000 COP
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Adjudicado y celebrado
Número del proceso	PCMC_015_24
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS
Cuantía a Contratar	\$ 36.000.000 COP
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Adjudicado y celebrado
Número del proceso	MC-QDO-CDTCI-120-2024
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos y bolsa de repuestos para los sistemas y los aires acondicionados
Cuantía a Contratar	\$ 130.000.000 COP
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Si bien los procesos relacionados aportan gran relevancia al momento de identificar características comunes de los procesos contratados, y como se demuestra estos son afines para contratar el Si bien los procesos relacionados aportan gran relevancia al momento de identificar características comunes de los procesos contratados, y como se demuestra estos son afines para contratar el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DEL ICA SECCIONAL CASANARE OFICINA LOCAL YOPAL. INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS**”.

de acuerdo a las contrataciones que han realizado otras entidades, tanto del sector privado como del sector público, se encuentra que en su mayoría que estos servicios son ofrecidos por personas naturales o jurídicas del sector de servicios.

4.3 Análisis de la Oferta

El mercado de proveedores para servicios de mantenimiento de aires acondicionados es amplio y competitivo, tanto a nivel nacional como en la región del Casanare. De acuerdo con el análisis de oferta consolidado por Colombia Compra Eficiente, existe un número significativo de personas jurídicas y personas naturales habilitadas para prestar estos servicios.

La oferta se caracteriza por ser fragmentada pero abundante: predominan pequeñas empresas que cuentan con herramientas propias, lo que facilita la entrada de múltiples competidores en procesos de cuantía reducida. No se observa la existencia de un oligopolio ni barreras altas de entrada; por el contrario, la competencia es alta, lo que tiende a favorecer precios de mercado ajustados a costos y márgenes moderados. Esto quedó evidenciado en las cotizaciones recibidas por el ICA, donde dos oferentes independientes cotizaron montos muy cercanos entre sí, indicando que los precios están alineados con los del mercado la mayoría de los proveedores del servicio del mantenimiento están en capacidad de ejecutar el objeto.

Un aspecto a destacar es la existencia de proveedores inscritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente) bajo acuerdos marco de precios. Si bien los servicios de mantenimiento de aires no tienen un acuerdo marco específico a la fecha, algunos proveedores de mantenimiento institucional inscritos podrían ofertar estos servicios. En la plataforma SECOP II se pueden encontrar perfiles de oferentes con experiencia en “mantenimiento de aires acondicionados”. La consulta a la Matriz de Análisis de la Oferta (MAE) corroboró la disponibilidad: como se mencionó, cientos de proveedores han contratado servicios equivalentes recientemente, lo cual garantiza que para el presente proceso no habrá dificultad en obtener múltiples ofertas.

4.3.1 Análisis Comparativo de las ofertas

Para soportar el valor estimado y verificar los precios de mercado vigentes, se solicitaron cotizaciones a tres proveedores del sector de los cuales dos presentaron la cotización: M & R Arquitectura e Ingeniería y Serviaires JM.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con los precios unitarios ofertados por cada uno, desglosados por tipo de servicio requerido:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	M&R ARQUITECTURA E INGENIERIA	SERVIARES JM	VALOR PROMEDIO
			VALOR CON IVA	VALOR CON IVA	
1	Mantenimiento correctivo a equipo aire acondicionado tipo minisplit marca Innovair modelo EV18CSDB6 ubicado en Recepción de muestras.	1	492.263	550.000	521.132
2	Mantenimiento preventivo a equipo aire acondicionado tipo minisplit marca Innovair modelo EV18CSDB6 ubicado en Recepción de muestras.	1	197.976	320.000	258.988
3	Mantenimiento preventivo a equipo aire acondicionado tipo minisplit marca Midea modelo MSAFB-12CRDN1-NQ0W ubicado en Patología.	1	197.976	320.000	258.988
4	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo aire acondicionado tipo minisplit marca Midea modelo MSAG11D-22CRFN1-MT0W, incluye reparación de conexión eléctrica ubicado en Serología.	1	993.602	550.000	771.801
5	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo aire acondicionado tipo minisplit marca Innovair, incluye suministro de protector de voltaje ubicado en Necropsia	1	840.239	590.000	715.120
6	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo aire acondicionado tipo minisplit marca Midea modelo MSAG11B-11CRFN1-MT0W, incluye reubicación de la red de drenaje y reparación de conexión eléctrica ubicado en Entrega de resultados.	1	1.283.425	570.000	926.713
7	Mantenimiento preventivo a equipo aire acondicionado tipo minisplit marca Samsung modelo ASV12PSBAN ubicado en Responsable laboratorio.	1	197.976	320.000	258.988
VALOR TOTAL COTIZADO INCLUIDO IMPUESTOS			4.203.457	3.220.000	3.711.729

El Valor Unitario promedio obtenido en el análisis de precios de mercado, será el que se tome en cuenta como precio techo que no podrá ser sobrepasado por los interesados en ofertar, so pena de rechazo de la oferta.

**5. VALOR ESTIMADO FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)**

5.1 Valor estimado

Una vez realizado el análisis del sector de que trata el numeral anterior, la entidad estableció que el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación asciende a la suma de

hasta **SIETE MILLONES DE PESOS/MCTE (\$ 7.000.000.00) incluido IVA**, de los cuales **TRES MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$3.288.271)** Incluido IVA corresponden a la bolsa de repuestos, **este valor último es fijo para todos los oferentes y el cual debe ser incluido como adicional en la propuesta a presentar**

El valor estimado incluye todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, por tanto, el valor de las ofertas presentadas por los proponentes no podrá sobrepasar el valor anteriormente señalado.

5.2 Forma de pago

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato en **UN SOLO PAGO** una vez finalizado la prestación de servicios, previo visto bueno del supervisor del contrato, a través del grupo de Gestión Financiera de la entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo así:

- a) Acta de recibo a satisfacción del servicio prestado, suscrita por el supervisor del contrato.
- b) Presentación de la factura, de acuerdo a los requisitos establecidos en el estatuto
- c) Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes para fiscales (cajas de compensación familiar IICBF, SENA) según corresponda, expedida por el revisor fiscal de la empresa o persona jurídica. En caso de ser persona natural, deberá allegar con la certificación, el recibo de pago de sus aportes y el de su personal, si es consorcio o unión temporal, se aportará por cada uno de sus miembros.

NOTA 1. Para la ejecución del contrato, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA NO entregara al contratista Valor alguno por concepto de anticipo.

NOTA 2. Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad únicamente del contratista y no tendrá derecho al pago de interés o compensación de alguna naturaleza.

5.3 Plazo de ejecución del contrato

El plazo establecido para la ejecución del objeto de la presente contratación será de 30 días contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de legalización, previo perfeccionamiento del contrato partir de la fecha de firma del acta de inicio.

6.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

(Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

La presente contratación, está respaldada con el CDP No. 2525 de fecha 02 de septiembre del año 2025, por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)**, expedido por la Gerencia

Seccional Casanare; los cuales formaran parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VLR A AFECTAR
2525	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	20	25PAA-CAS-063-BS Servicio de mantenimiento de purificadores de ambiente, cortinas de aire, unidades extractoras, unidades inyectoras y aires acondicionados incluida bolsa de repuestos de los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico	\$7'000.000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO \$3.711.729 El valor restante corresponde a la bolsa de repuestos

7. CAPACIDAD FINANCIERA

(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015)

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto N° 1082 de 2015, cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará cómo hará la verificación correspondiente.

No se exigirá en ningún caso la capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea a contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

8. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE LOS RIESGOS.

(Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto No 1082 de 2015)

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, El ICA, al momento de evaluar y analizar los Riesgos Probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS									
4	3		2		1		No		
	específico	externo	específico	interno	específico	interno	Clase	Fuente	Tipo
presentar precios artificialmente bajos	selección	selección	planeación	planeación	planeación	planeación	Etapa	Etapa	Tipo
	económico	operacional	operacional	operacional	operacional	operacional	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		
suspender el proceso de selección para determinar las acciones que debe tomar la administración	Declarar desierto el proceso por incumplimiento del contratista con los requisitos solicitados		Dificultad en la cuantificación del presupuesto por falta de fuentes de información, como cotización		No precisar de forma clara las especificaciones técnicas que debe cumplir el		consecuencia de la ocurrencia del evento		
	declarar desierto el proceso porque ningún proponente cumple o no se presentan ofertas		iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto		estudios previos que no reflejan los objetivos y el alcance de la contratación				
	1		2		2		probabilidad		
	2		2		2		impacto		
	3		4		4		valoración del riesgo		
Medio	bajo		bajo		bajo		categoría		
	contratista		área de contratación		área de contratación		a quien se le asigna		
Se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2,2,1,1,2,2,4 del Decreto 1082 de 2015	se establecen en el pliego de condiciones requerimientos habilitantes que permiten corroborar que los proponentes cuenten con capacidad y experiencia para ejecutar el		verificación de ofertas presentadas en vigencias anteriores ajustando precios unitarios al actual e incrementando el IPC, validar precios del mercado por medio		establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance y especificaciones técnicas, experiencia del proponente para la ejecución del contrato		tratamiento controles a ser implementados		
	1		1		1		probabilidad		
	1		1		1		impacto		
	2		2		2		variación del		
	bajo		bajo		bajo		categoría		
Si	Si		No		No		afecta la ejecución el contrato?		
	Comité evaluador		Área de contratación		Área de contratación		persona responsable de implementar el tratamiento		
a partir del creación del proceso en SECOP II	a partir del creación del proceso en SECOP II		Con la radicación de la solicitud de contratación		Con la radicación de la solicitud de contratación		fecha estimada inicio tratamiento		
hasta la creación del proceso en el SECOP II	hasta la creación del proceso en el SECOP II		hasta la creación del proceso en el SECOP II		hasta la creación del proceso en el SECOP II		fecha estimada completa tratamiento		
Revisión por parte del Comité evaluador técnico en el momento de revisar la oferta económica una sola vez al inicio de la etapa de evaluación de las propuestas recibidas	Revisión por parte del Comité evaluador, técnico o financiero en el momento de revisar los		Revisión por parte del equipo profesional asignado para llevar a cabo el proceso		Revisión por parte del equipo profesional asignado para llevar a cabo el proceso		monitoreo y revisión		
	una sola vez al inicio de la etapa de evaluación de las propuestas recibidas		una sola vez al inicio de la etapa de planeación		una sola vez al inicio de la etapa de planeación		como se realiza el monitoreo		
								periodicidad cuándo?	

9	8		7		6		5	
	específico	específico	específico	específico	específico	específico	específico	específico
	externo	externo	externo	externo	externo	externo	externo	externo
	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	contratación	contratación	selección	operacional
Factores del mercado y valoraciones los costos de insumos necesarios para los productos a entregar en la propuesta. El proveedor no estima adecuadamente	económico	operacional	operacional	operacional	operacional	operacional	operacional	operacional
	incumplimiento de las funciones de control por parte del supervisor		calidad deficiente: No cumple con los requerimientos del contrato		Presentar extemporáneamente las garantías		presentar reclamaciones por parte de los proponentes no seleccionados posibles	
	permitir que la ejecución del contrato no se realice dentro de los parámetros del mismo.		Entrega de productos sin el cumplimiento de los parámetros establecidos en el contrato, pliego de condiciones y anexo técnico.		retrasar el inicio de la ejecución		expedir adendas haciendo modificaciones o adaptaciones a que haya lugar	
	2	1	2	3	3	3	3	3
2	1	1	3	2	2	2	2	2
4	2	2	5	5	5	5	5	5
bajo	bajo	bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
contratista	supervisor	contratista	contratista	contratista	contratista	contratista	contratista	contratista
Obligaciones especiales del contratista donde se debe mantener los precios fijos durante la ejecución y liquidación del contrato	El ordenador del gasto designa a la persona idónea para ejercer la supervisión, el cual tiene la competencia funcional para ejercer dicha supervisión		El supervisor del contrato realizar requerimiento al contratista y evalúa si es necesario aplicar multas y sanciones		solicitar al contratista en un plazo determinado la presentación de los documentos		Hacer monitoreo permanente en la etapa de evaluación y adjudicación y dar repuesta en el tiempo destinado a los proponentes	
	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1	1	1
	2	2	2	2	2	2	2	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Si	No	No	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Contratista	Ordenador del Gasto	supervisor	supervisor	supervisor	Área de contratación	Área de contratación	Comité evaluador	Comité evaluador
a partir de la firma del acta de inicio	a partir de la firma del acta de inicio	a partir de la firma del acta de inicio	a partir de la firma del acta de inicio	a partir de la firma del acta de inicio	a partir del creación del proceso en SECOP II	a partir del creación del proceso en SECOP II	a partir del creación del proceso en SECOP II	a partir del creación del proceso en SECOP II
hasta la terminación y/o liquidación del contrato	hasta la terminación y/o liquidación del contrato	hasta la terminación y/o liquidación del contrato	hasta la terminación y/o liquidación del contrato	hasta la terminación y/o liquidación del contrato	Hasta la firma del contrato	Hasta la firma del contrato	hasta la creación del proceso en el SECOP II	hasta la creación del proceso en el SECOP II
Seguimiento del supervisor asignado durante la ejecución	seguimiento por parte del ordenador del gasto en la ejecución	establecer acciones e control preventivas por parte el supervisor para minimizar la probabilidad de	establecer acciones e control preventivas por parte el supervisor para minimizar la probabilidad de	establecer acciones e control preventivas por parte el supervisor para minimizar la probabilidad de	Seguimiento por el área asignada	Seguimiento por el área asignada	Revisión por parte del Comité evaluador con rigurosidad	Revisión por parte del Comité evaluador con rigurosidad
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Diario desde la firma del contrato	Diario desde la firma del contrato	una sola vez al inicio de la etapa de evaluación de las propuestas recibidas	una sola vez al inicio de la etapa de evaluación de las propuestas recibidas

9. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE LOS RIESGOS.
(Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto No 1082 de 2015)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garanticen las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obligan a constituir a favor de EL ICA, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riesgos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de las siguientes garantías:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN
Cumplimiento	Equivalente al diez (10%) del valor contrato	El término de ejecución del contrato y 6 meses más.	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del Servicio	Equivalente al diez (10 %) del valor contrato.	Por el término de ejecución del contrato y 6 meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
Pago de prestaciones sociales y salarios	Equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y 3 años más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados del no pago de salarios al personal solicitado en la presente contratación

En el evento que el contratista incumpla algunas de sus obligaciones principales pactadas en el contrato, especialmente la de cumplir con el objeto contratado, con calidad y en el plazo pactado, es necesario asegurar que se cumpla y durante la ejecución del contrato no se generen perjuicios al ICA, igualmente se garantiza que con el incumplimiento no se ocasionen perjuicios materiales o económicos, por tal razón el contratista deberá responder por algunos de ellos.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

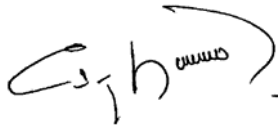
Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA para la vigencia fiscal 2025.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de la necesidad de contratar los servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento de este.

11. ANEXOS

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Cotizaciones.



EDGAR AUGUSTO LOZANO PACHON
Gerente (E) ICA Seccional Casanare